

RESOLUCIÓN No. **12412** DE 18-10-2022

Por medio de la cual se autoriza el cambio de horario para la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de San José de Isnos - Huila.

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NOTARIAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las competencias establecidas en el numeral 8 artículo 25 del Decreto 2723 de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 158 del decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia Notarial.

Que mediante la Resolución 08511 del 22 de julio de 2022, de la Superintendencia de Notariado y Registro se autorizó el horario habitual para la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de San José de Isnos – Huila de la siguiente manera:

HORARIO ACTUAL.

| | |
|-------------------------|---|
| MARTES A VIERNES | DE 7:30 A.M. HASTA 12:30 P.M. Y DE 2:00 P.M. HASTA 6:00 P.M. |
| SÁBADOS | DE 7:30 A.M. HASTA 3:30 P.M. |

Que mediante radicado SNR2022ER133960 del 13 de octubre de 2022, la doctora Alba Luz Molina Méndez, Notaria Única del Círculo de San José de Isnos - Huila, solicitó ante la Dirección de Administración Notarial de esta Superintendencia, autorización para el cambio de horario para la prestación del servicio público notarial, para el círculo de San José de Isnos – Huila, de la siguiente manera:

HORARIO SOLICITADO

| | |
|------------------------|---|
| LUNES A VIERNES | DE 8:00 A.M. HASTA 5.00 P.M. JORNADA CONTINUA. |
|------------------------|---|

Que según lo contemplado en la Instrucción administrativa 01-12 del 8 de junio 2001 de la Superintendencia de Notariado y Registro, se considera que la jornada de atención al público que debe cumplirse en todas las Notarías del país, será de Cuarenta y Cuatro (44) horas semanales, indicando que:

“(...) las 44 horas se fijan siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público dispuesto para los establecimientos públicos del orden nacional, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 160 del estatuto notarial...”

Este horario de atención al público no impide que el notario establezca para sus trabajadores la jornada de trabajo de conformidad con la norma laboral del Código Sustantivo del trabajo.

RESOLUCIÓN No. 12412 DE 18-10-2022

Por medio de la cual se autoriza el cambio de horario para la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de San José de Isnos - Huila.

Que atendiendo a que el horario propuesto tiende a garantizar una atención más oportuna y en condiciones de seguridad a los habitantes del Círculo de San José de Isnos - Huila, y que su jornada laboral cumple con el mínimo semanal previsto en la Instrucción Administrativa 01-12 del 8 de junio 2001, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección de Administración Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el cambio de horario para la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de San José de Isnos - Huila, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución de la siguiente manera:

| | |
|------------------------|---|
| LUNES A VIERNES | DE 8:00 A.M. HASTA 5.00 P.M. JORNADA CONTINUA. |
|------------------------|---|

La Jornada continua, contempla una hora de almuerzo para los empleados del despacho notarial.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a la doctora Alba Luz Molina Méndez, Notaría Única del Círculo de San José de Isnos - Huila.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución se fijará en un lugar visible al público del despacho notarial, para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO CUARTO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 08511 del 22 de julio de 2022.

Dada en Bogotá, D.C., 18-10-2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE MELENDEZ HURTADO
Director de Administración Notarial

Proyectó: Luis Alejandro Rosario Martínez- Técnico Administrativo DAN